

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

16292 *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 1996, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 408/1994, promovido por doña María Teresa Chozas Bermúdez.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia, con fecha 15 de septiembre de 1995, en el recurso contencioso-administrativo número 408/1994, en el que son partes, de una, como demandante, doña María Teresa Chozas Bermúdez, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra Resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 14 de marzo de 1994, sobre cuantía de los trienios perfeccionados en distintos Cuerpos o Escalas.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Teresa Chozas Bermúdez, contra la Resolución del Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 14 de marzo de 1994, que denegó su solicitud de percibir la totalidad de los trienios que, como funcionario de carrera tiene reconocidos en la cuantía correspondiente al grupo de actual pertenencia, debemos declarar y declaramos la mencionada Resolución ajustada a derecho, sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

Notifíquese esta Resolución conforme previene el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresando que, contra la misma, no cabe recurso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio de Asuntos Exteriores, de conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

16293 *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1996, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se modifican las Resoluciones de 7 de febrero y de 25 de abril de 1996, en las que se publica la relación de subvenciones concedidas según convocatoria de 16 de noviembre de 1995.*

Esta Dirección General tiene a bien modificar la Resolución de 7 de febrero de 1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 de febrero de 1996, conforme a los siguientes términos:

En la página 7265, en el apartado «Música», el número 17 queda anulado al no cumplirse los requisitos solicitados en la convocatoria, por parte del beneficiario de la subvención.

Se modifica también la Resolución de 25 de abril de 1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, de 25 de mayo, conforme a los siguientes términos:

En la página 17897, en el apartado «Música», el número 3 queda anulado al no realizarse la actividad para la que fue concedida la subvención.

En la misma página y apartado, el número 4, donde dice: «Crisol-Bufons. Para diversas actividades en Israel con el espectáculo musical "Historias del Romance". A favor de Crisol-Bufons Corporation, 500.000 pesetas»; debe decir: «Crisol-Bufons. Para diversas actividades en Israel con el espectáculo "Historias del Romance". A favor de Grup de Teatre Els Bufons Asoc., 500.000 pesetas».

En la misma página y apartado, el número 5 queda anulado al no realizarse la actividad para la que fue concedida la subvención.

En la misma página y apartado, el número 13 queda anulado al no realizarse la actividad para la que fue concedida la subvención.

En la misma página y apartado, el número 24, donde dice: «Orquesta Clásica de Madrid. Para grabación de concierto con música española y tailandesa. A favor de la Orquesta Clásica de Madrid, 1.000.000 de pesetas»; debe decir: «Orquesta Clásica de Madrid. Para grabación de un concierto con música española y tailandesa. A favor de don Juan Carlos Arderius S.R.L., 1.000.000 de pesetas».

Madrid, 1 de julio de 1996.—El Director general, Santiago Cabanas Ansorena.

MINISTERIO DE JUSTICIA

16294 *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1996, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3/1.186/1996, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, doña Josefa Ana de Paiz Suárez, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 3/1.186/1996, contra Resolución de 15 de febrero de 1996, que hizo pública la relación de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno restringido de concursos de méritos, convocados por Resolución de 14 de junio de 1995.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto notificar y emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 1 de julio de 1996.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.